

de provida, Religiosa y amante a la Sagrada
 persona del Rey nro. Sr., Rouban de todas ellas
 que el dho. D. Basilio Capa, durante el abolido sis-
 tema Constitucional ha observado un buen compor-
 tamiento sin hacer otra cosa mas que asistir e pac-
 tamente al cumplimiento de su obligacion sin inter-
 clar en ninguna concurrencia ni asistir a reun-
 giones de las convocaciones populares, ni se sabe
 haya pertenecido a sociedad alguna de las Reprobadas
 por la Ley, Constandole a algunos individuos de
 la Comision lo amant y decidido que hera y es
 a la persona de S. M. (S. D. S.) y que en com-
 portamiento Religioso es exemplar, ejercitando su
 actividad con las enfermos militares del Hospital N.
 que hera su destino, y del que jamas se separaba Ni-
 desto a que su estancia y domicilio lo tenia en dho.
 Hospital, pues aun en los dias francos q. tenia
 hera de poco momento su separacion. Es quanto
 pueden decir a V. S. los individuos que subscriben en
 favor de la Justicia. Cartasena 13. de Octubre de 1828 =
 Juan. Rodriguez y Galavert = Joaquín Tomasetti =
 Pedro Mato = Jose Saindo = Teniendo el inserto in-
 formado por este Ayuntamiento acuerda: se conforma
 con su contenido y se entregue al interesado para los
 efectos que fueran convenientes

Informe de la conducta
 en polit. de D. Basilio
 Capa

En este Ayuntamiento se vio el informe q. tiene =
 M. S. = Cumpliendo la Comision con lo acordado
 por V. S. en Cavildo nro. celebrado en la mañana del
 3. del corriente para informar de la conducta politica

